

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°016-2012-MDP-T.

Pocollay, 16 de Enero del 2012.

### VISTOS:

El Informe N°001-2012-ULCP-MDP-T, documento administrativo de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, con Proveído de la Oficina de Administración y Finanzas. Además de la Resolución de Alcaldía N°353-2011-MDP-T que Aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2012 de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

### CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo. Representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido, armónico de sus pobladores y, se identifica con sus ciudadanos. Estando a lo establecido en el Artículo II, IV del Título Preliminar y Art. 20° Inc. 6) y 33) de la Ley N° 27972 se tiene "Son atribuciones del Alcalde resolver en última instancia administrativa los asuntos de su competencia de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad", así como de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a merito del Artículo 8 del Decreto Supremo N°184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017 que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, donde refiere que el Plan Anual de Contrataciones será Aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los 15 días hábiles siguientes a la Aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación, que el procedimiento para la elaboración y contenido mínimo del Plan Anual de contrataciones se encuentra determinado en los Artículos 6 y 7 de la referida normativa.

Que, a cumplimiento de las normas nacionales, para el presente ejercicio presupuestario del 2012 la Municipalidad Distrital de Pocollay tiene elaborado su Plan Anual de Contrataciones, donde prevé los Bienes, Servicios y Obras, que se encuentra sujeto a los montos de los créditos presupuestarios establecidos en el presupuesto institucional de apertura; conforme al Informe N°001-2012-ULCP-MDP-T referido en la parte de vistos, para la ejecución de los procesos de selección incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de esta municipalidad, que deberá ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía.

Que, estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1017 Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N°184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N°1017 que Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, con la Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal del 2012 Ley N°29812 y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 6 y 20 la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con el visto de Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto, y Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el PLAN ANUAL de ADQUISICIONES y CONTRATACIONES de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para el ejercicio del Año Fiscal 2012, conforme al Anexo 01 que se adjunta el presente. En merito a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER la Publicación en el SEACE y remitir una copia de la presente al Organismo Superior de las Contrataciones del Estado OSCE y/al Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa REMYPE, de conformidad de las normas de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Logística y Control Patrimonial su implementación y cumplimiento de la presente.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Cc.Archivo  
GM  
OAJ  
OAF  
ULCP



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros  
ALCALDE